

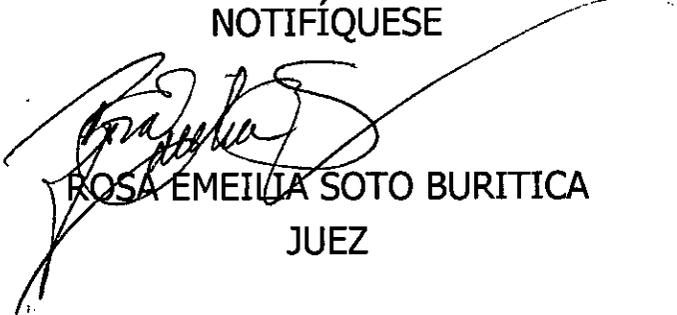
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín veintisiete de enero del dos mil veintitrés

2022-00183

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Estudiado el presente proceso y revisado el correo electrónico del despacho, se observa que no existe constancia de haberse notificado al demandado de la presente demanda, por lo tanto, para evitar nulidades se dejara sin efectos el auto del 6 de septiembre del 2022 donde se fijó fecha de audiencia para el día 28 de febrero del 2023 y una vez se haya trabado la litis se procederá a reprogramar la audiencia.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMEILIA SOTO BURITICA

JUEZ